

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2020.

Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario No. 110013105015201900413-00, informando que obran memoriales del apoderado de la parte demandante, allegando trámite de la notificación del citatorio artículo 291 del C.G.P y aviso artículo. 292 íbidem. Igualmente memorial por parte del apoderado general y agente liquidador de **EPS SALUDCOOP** Sírvase proveer.

La secretaria,


DEISY VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que obra memorial del apoderado de la parte demandante, mediante el cual allega trámite del citatorio de que trata el Art. 291 del C.G.P., y aviso del 292 íbidem a las demandadas **ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A ESIMED S.A. Y EPS SALUDCOOP** para lo cual el despacho INCORPORA AL PLENARIO los mismos, para los fines pertinentes (fl. 91 a 112)

Se evidencia igualmente, que tanto el citatorio como la notificación efectuada a INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A., fue efectiva, según da cuenta la certificación aportada por la parte actora vista a folio 93 y 101; así mismo, téngase en cuenta que el citatorio de que trata el Art. 291 del C.G.P., a la demandada SALUDCOOP EPS - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN LIQUIDACIÓN, remitido a la dirección "*carrera 45 No. 108-27 torre 3 piso 12, en esta ciudad*", fue devuelto por la causal "*no reside/ cambio de domicilio*" (fl. 100 y 101); sin embargo, la diligencia del Art. 292 íbidem remitida a la misma nomenclatura de la demandada SALUDCOOP, fue debidamente recibida, como consta en el certificado de la empresa de correos obrante a folio 111 del cuaderno.

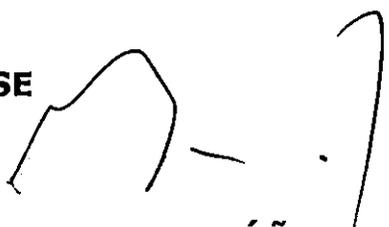
También se evidencia, que allegado por correo electrónico del 30 de junio de 2020 y a folio 114 del plenario, obra memorial suscrito por el señor **Juan Guillermo López Celis**, quien actúa como apoderado general y agente liquidador de **SALUDCOOP EPS - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN LIQUIDACIÓN**, en el cual informa sobre el trámite que se está surtiendo en el proceso liquidatorio.

De otra parte y previo a la designación de un curador ad-litem para que represente a las demandadas **INVERSIONES MEDICAS S.A. – ESIMED S.A** y **SALUDCOOP EPS – ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN LIQUIDACIÓN** y teniendo en cuenta que dada la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19, el Gobierno Nacional profirió el decreto 806 de 2020, que hace un avance a la virtualidad en la Justicia, permitiéndole a las partes remitir las notificaciones a las direcciones de correo electrónico de los demandados, para que se surtan las mismas en debida forma, se **requiere** al apoderado del actor para que realice la notificación respectiva a estas demandadas, a través de la dirección de correo electrónico registrado en el certificado de existencia y representación legal y en cuanto a **SALUDCOOP EPS – ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN LIQUIDACIÓN**, también a los correos informados por el agente liquidador **notificacionesjudiciales@saludcoop.coop** y **liquidación@saludcoop.coop** notificaciones que deberán estar acompañadas de la **COPIA DE LA, DEMANDA, ANEXOS** de la misma y el **AUTO ADMISORIO**, para que las accionadas puedan ejercer su derecho de defensa y contradicción.

Igualmente, se aclara a la parte actora que este trámite de notificación electrónica se puede realizar a través de empresas de servicio postal autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quien expide las certificaciones de entrega y acuse correspondientes, ello para determinar la validez de dicho trámite, según las voces del C.G.P. o en su defecto realizar el mismo por cuenta propia, aportando copia del recibido de dicho correo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

LHC.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **17 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **057**



DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA